



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

El Memorando N.º D215-2025-MPC-ALC, de fecha 20 de octubre de 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo 194º de la Constitución Política del Perú, precisa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cabe señalar que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, esto es de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, con sujeción a la Constitución y a las leyes de la materia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, referida a la autonomía de los gobiernos locales, precisa que ésta emana de la Constitución Política del Perú, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven y regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Memorando N.º D215-2025-MPC-ALC, se comunica que el día 22 de octubre del presente año la provincia de Cutervo celebra el **115º Aniversario de su Creación Política**, constituyéndose en una fecha de especial significancia para la ciudadanía, por lo que se considera pertinente declarar dicho día como **no laborable** para fortalecer la identidad cultural, promover la participación cívica de los vecinos, comercios, e instituciones públicas y privadas en las festividades conmemorativas;

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y con la visación de las áreas correspondientes;

SE DECRETA:



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQPA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR el día 22 de octubre de 2025 como DÍA NO LABORABLE en todo el ámbito de la Provincia de Cutervo, incluyendo sus distritos, tanto para las instituciones públicas como privadas, con motivo del **115º Aniversario de Creación Política de la Provincia de Cutervo**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INVITAR a las municipalidades distritales, así como a todas las instituciones públicas y privadas de la Provincia de Cutervo, a participar activamente en las actividades programadas por el 115º Aniversario de Creación Política de la Provincia, fomentando así la participación ciudadana, el fortalecimiento de la identidad local y los valores cívicos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación del presente Decreto, y a la Oficina de Tecnologías de la Información, la difusión correspondiente a través del portal institucional.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA